Servicio de Microscopía

POLÍTICA DE TARIFAS

1 Los servicios ejecutados se facturarán conforme a las tarifas abajo indicadas, a menos que se hayan cotizado otros precios en función de las necesidades del proyecto en concreto.

2 El CLPU tiene tres grupos de tarificación:

- **Grupo 1:** Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU), Junta de Castilla y León y Universidad de Salamanca, y todas aquellas instituciones públicas o privadas que desarrollen proyectos científico-tecnológicos conjuntamente con el CLPU.
- **Grupo 2:** Instituciones de carácter público o privado, como universidades, organismos públicos de investigación (OPIs) u otros organismos sin ánimo de lucro.
- **Grupo 3:** Empresas u otras entidades con ánimo de lucro.

		Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Servicio de Microscopía	Microscopio Electrónico de Barrido (SEM)	8,69 €/hora	45,17 €/hora	56,47 €/hora
Recursos Humanos	Técnico	29,49 €/hora	33,91 €/hora	36,86 €/hora
	Tecnólogo especializado	33,71 €/hora	38,77 €/hora	42,14 €/hora
	Científico	30,81 €/hora	35,43 €/hora	38,51 €/hora
	Científico especializado	36,70 €/hora	42,20 €/hora	45,87 €/hora
	Administrativo	24,18 €/hora	27,81 €/hora	30,22 €/hora
Aprovisionamientos y equipos adicionales		Coste + 5%	Coste + 10%	Coste + 15%
Servicios Exteriores		Coste + 5%	Coste + 10%	Coste + 15%

Estas tarifas son un coste elegible y, por tanto, financiable en algunos de los Programas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación

3 A estas tarifas se les aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente en cada momento.

4 Las tarifas se facturarán una vez realizado el servicio, si bien se podrá solicitar un anticipo como garantía de cobro.

5 Se aplicarán íntegramente las tarifas, aunque el servicio no se haya prestado total o parcialmente, siempre y cuando las causas que lo hayan imposibilitado no sean imputables al CLPU.

6 El precio del servicio incluye consumibles de uso general/común, como gases, reactivos, reemplazo o reafilado de puntas de diamante, DVDs .... Se cobrará adicionalmente cualquier suministro o equipo específico solicitado por el usuario, así como los servicios subcontratados necesarios para llevar a cabo el servicio solicitado.

7 Se podrán cobrar tarifas reducidas por intervalos de media hora.

8 Si el servicio requiere de más tiempo del estimado debido a una **incorrecta preparación de las muestras**, se facturará al usuario el tiempo adicional.

9 Los usuarios pueden solicitar una exención (que puede ser total o parcial) del pago, en cuyo caso será necesaria una justificación.

RFPmic (s) Ed. 3 Rev. 12 – Mar2024

Edificio M5 – Parque Científico – C/ Adaja 8 – 37185 – Villamayor (Salamanca)
TELÉFONO: +34 923 338 121 Extensiones 034 o 035 – EMAIL: microscopyservice@clpu.es